Contrato N°142/2016

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....10..... días del mes de ...junio..... del año ..2016... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la empresa **denominada "ALBAR`S RECEPCIONES", con R.U.C. Nº 678678-2, representado en este acto por la Sra. ALBA MARÍA AYALA GENES**, con domicilio **en la calle Petirosi Nº 1163 c/ Cnel. Franco – ciudad de Fernando de la Mora,** en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL CONTRATISTA se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL CONTRATISTA;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 280 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2016, objeto del gasto especifico Otros Servicios, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto de Gs. 70.000.000 (Gs. Setenta Millones) y un monto máximo de Gs. 140.000.000.- (Gs. Ciento Cuarenta Millones) **IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las clausulas del presente contrato.--

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley Nº 2051)

ALBARS RECEPCIONES
de Lic. Alba Ayala
Pettirossi 1163 c/ Cnel. Franco
Tel. 503.351
Fernando de la Mora - Py

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1690 /16. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.F.M. N° 1690/2016.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:
EL CONTRATISTA realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión **"DE SERVICIO DE CEREMONIAL"**.----------

6. PLAZO DE INICIO:
EL CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La duración del contrato será hasta 31 de Diciembre del 2016, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

			ALBAR'S RECEPCIONES	
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	p. unit.	Precio Total
Empanadita horneada o frita, milanesita, corqueta de carne, sandwich de verdura o describir variedades en bandeja de 100 unidad	unidad	1	180.000	180.000
Jugo de frutas tropicales en recipiente de 1 litros (naranaja, durazno, piña, mburucuya, acerola	litros	1	6.000	6.000
Provisión de agua mineral c/ gas en botellitas de plástico descartables de 500 ml	unidad	1	1.500	1.500
Provisión de agua mineral s/ gas botellitas de plástico descartables de 500 ml	unidad	1	1.500	1.500
Servicio de Provisión de mesa	unidad	1	8.000	8.000
Provisión de Manteles y cubre mantel	unidad	1	16.000	16.000
Provision de Sillas	unidad	1	1.500	1.500
Provisión de Cubiertos varios (cuchillo, tenedor, cuchara)	unidad	1	2.700	2.700
Provisión de Champagneras	unidad	1	7.000	7.000
Provisión de Tacho	unidad	1	7.000	7.000
Provisión de Equipo de Audio con capacidad adecuada para **salón principal**, micrófonos inalámbricos con base para mesa (cantidad necesaria), pedestales, cajas acústicas, consola digital, monitoreo, sonidista, asistente, montaje y desmontaje, accesorios. Cobertura y video edición: edición en base a material capturado en la misa y durante el evento.	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
Servicio de Mozo	Unidad	1	200.000	200.000
Servicios ambientación, decoración y alquileres: Entelado accesos, escenario, decoración en general, alquiler de sillas, tablones e implementos necesarios, decoración acceso Iglesia y tarima acto.	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
Producción, organización y servicios: pre-producción, planificación y ejecución del evento. Coordinación: montaje, desmontaje de escenario y ambientación.	Unidad	1	900.000	900.000

ALBARS RECEPCIONES
de Lic. Alba Ayala
Pettirossi 1163 c/ Cnel. Franco
Tel. 503.351
Fernando de la Mora - Py

Servicio de Maestro de Ceremonia que realizará el servicio de presentador	Unidad	1	800.000	800.000
Provisión de arreglos florales (combinación de rosas, lirios, gerberas, lisiantus, margaritas) con base de vidrio plano y largo, para mesa de conferencias)	Unidad	1	350.000	350.000
Servicio de iluminación: cabezas móviles fachada – Par LED interior – Par mil fachada / interior, iluminación estructuras, montaje y desmontaje. Iluminación acceso Iglesia y tarima acto.	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
Servicio de Coordinador/a de evento	Unidad	1	500.000	500.000
Provisión y Colocación de Alfombra para eventos (Alfombra caminero todo piso alto tráfico x m2.)	unidad	1	9.000	9.000
Toldo 3x3 mts	unidad	1	500.000	500.000
Tarima sin alfombrado 10x10 mts	unidad	1	1.200.000	1.200.000
			total :	14.190.200

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL CONTRATISTA deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL CONTRATISTA será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

n prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 10 días del mes de junio de 2016.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez	**Lic. Alcides Riveros Candia**
Secretario General	**Intendente Municipal**

Alba María Ayala Genes
C.I. Nº 678.678.....-
EL CONTRATISTA

ALBARS RECEPCIONES
de Lic. Alba Ayala
Pettirossi 1163 c/ Cnel. Franco
Tel. 503.351
Fernando de la Mora - Py.